CONTRATO CD N° 19/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA – ID N° 366.722.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, con RUC N° 787858-3, domiciliado en Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes al **Lote 5** en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 18/2019 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas, Accesorios Informáticos y Artículos de Plomería – ID N° 366.722.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.722.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2019 - **Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas, Accesorios Informáticos y Artículos de Plomería - ID N° 366.722**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1717/2019.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Propietario
Franci Emprendimientos

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
	LOTE 5						
1	Alma doble de plástico de 1 1/4 PVC roscable	Tigre	Nacional	Unidad	4	4.550	18.200
2	Alma doble de plástico de 1 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	4	1.600	6.400
3	Alma doble de plástico de 1/2 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	650	6.500
4	Alma doble de plástico de 3/4 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	950	9.500
5	Enchufe externo para Inodoro	Krona	Brasil	Unidad	10	2.350	23.500
6	Cano de PVC electroducto de 3/4	RYC	Nacional	Metros	100	1.150	115.000
7	Cano roscable para agua de 1 1/4	Paraná	Nacional	Metros	100	4.400	440.000
8	Cano roscable para agua de 1	Paraná	Nacional	Metros	100	3.450	345.000
9	Cano roscable para agua de 1/2	Paraná	Nacional	Metros	100	2.250	225.000
10	Cano roscable para agua de 3/4	Paraná	Nacional	Metros	100	2.400	240.000
11	Canos de PVC de 1/2 x tiras de 6mts.	Paraná	Nacional	Unidad	5	29.900	149.500
12	Canos de PVC de 3/4 x tiras de 6mts.	Paraná	Nacional	Unidad	5	43.000	215.000
13	Cemento adhesivo para cano	3M	Brasil	Unidad	3	9.750	29.250
14	Cisterna alta de plástico	Orión	Brasil	Unidad	5	39.650	198.250
15	Codos para tubos de plástico PVC de 1 1/4 roscable	Krona	Brasil	Unidad	5	5.200	26.000
16	Codos para tubos de plástico PVC de 1 roscable	Krona	Brasil	Unidad	20	2.850	57.000
17	Codos para tubos de plástico PVC de 1/2 roscable	Krona	Brasil	Unidad	20	1.300	26.000
18	Codos para tubos de plástico PVC de 3/4 roscable	Krona	Brasil	Unidad	20	1.950	39.000
19	Conector de tuberia flexible de 40 cm de PVC	Tigre	Nacional	Unidad	20	6.750	135.000
20	Conexión T roscable de plástico de 1 1/4	Krona	Brasil	Unidad	5	7.150	35.750
21	Conexión T roscable de plástico de 1	Krona	Brasil	Unidad	10	4.550	45.500
22	Conexión T roscable de plástico de 1/2	Krona	Brasil	Unidad	20	1.950	39.000
23	Conexión T roscable de plástico de 3/4	Krona	Brasil	Unidad	20	2.600	52.000
24	Enchufe interno de inodoro	Krona	Brasil	Unidad	10	2.350	23.500
25	Flotador para cisterna de 1/2	Cipla	Brasil	Unidad	10	6.250	62.500
26	Fuelles de acordeón para cisterna	Krona	Brasil	Unidad	10	2.600	26.000
27	Grifo o Canilla de 1/2 PVC	Funli	Chino	Unidad	20	2.350	47.000
28	Llave de paso esférica de 1 1/4	Funli	Chino	Unidad	5	41.600	208.000
29	Llave de paso esférica de 1	Profield	Brasil	Unidad	5	18.850	94.250
30	Llave de paso esférica de 1/2 Roscable	Profield	Brasil	Unidad	5	14.300	71.500
31	Llave de paso esférica de 3/4 Roscable	Astra	Brasil	Unidad	5	15.600	78.000
32	Sopapa para cañería o lavatorio de lavamanos	Orión	Brasil	Unidad	5	9.750	48.750
33	Tapa para inodoros de plástico	Funli	Chino	Unidad	10	26.650	266.500
34	tarugo con Tornillo para sanitario	Krona	Brasil	Unidad	10	1.250	12.500
35	Unión doble de 1 1/4 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	15.600	156.000
36	Unión doble de 1 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	7.150	71.500
37	Unión doble de 1/2 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	2.990	29.900
38	Unión doble de 3/4 PVC roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	3.900	39.000
39	Válvula para canilla de 1/2(Gomitas)	Krona	Brasil	Unidad	20	1.950	39.000
40	Válvula para canilla de 3/4(Gomitas)	Krona	Brasil	Unidad	10	1.950	19.500
41	Buje de PVC de reducción 3/4 a 1/2 roscable	Krona	Brasil	Unidad	10	550	5.500
42	*Cinta para plomería grande (cinta teflón)*	*Tigre*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	9.350	*280.500*
43	Flotador para tanque de agua ELECTRICO	Margirius	Brasil	Unidad	2	58.500	117.000
	MONTO TOTAL LOTE 5 GUARANIES IVA INCLUIDO						**4.172.750**

El importe total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 4.172.750 (Guaraníes cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Propietario
Franci Emprendimientos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente *transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante* conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Para el lote 5 el plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.
Para el lote 5, el plazo para la entrega total de los bienes adjudicados será dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.
Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES. Oficinas Administrativas del Rectorado - Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, Villarrica - Paraguay, Horario de 07:00 hrs. a 15:00 hrs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones. Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 456

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Propietario
Franci Emprendimientos

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO *ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 19 del mes de Setiembre de 2019.

FRANCO Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Propietario
Franco Emprendimientos

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo